

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

16165 *Aprobación definitiva tasa documentos*

Una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin haberse presentado ningún tipo de alegación, al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, de acuerdo con lo establecido al artículo 17 del texto refundido la Ley 30/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación los artículos modificados.

Nueva redacción del anexo

Concepto, Subconcepto	tarifa/precio(€)
Fotocópias Por cada fotocópia din A4	0,15
Fotocópias Por cada fotocópia din A3	0,25
Fotocópias para asociaciones de Montuïri din A4	0,05
Fotocópias para asociaciones de Montuïri din A3	0,15
Compulsas por cada compulsu una cara	3,00
Compulsas por cada compulsu dos cares	5,00
Fax por cada hoja nacional	1,00
Fax por cada hoja al extranjero	2,00
Certificados administrativos:	
De residència	1,00
De convivència	1,00
De empadronamiento	1,00
Otros	1,00
Expedientes:	
Licència animales peligrosos	30,00
Licència de segregación	150,00
Cambios de nombre Catastro	3,00
Notas Catastrales	1,00
Otros expedientes administrativos	20,00
Placas: Placa Vado + precio/año reserva metros	9,00
Certificados urbanísticos:	
Antigüedad:	
Sin medidas	50,00
Con medida Construcciones – 30 m2	90,00
Con medida Construcciones de 30 a 100 m2	175,00
Con medida Construcciones de mas de 100 m2	200,00
Final de obra	50,00
Cédulas urbanísticas	50,00
Inf. Medición construcción -175 m2	30,00
Inf. Medición construcción +175 m2	45,00
Inf. Condiciones Habitabilidad	20,00
Otros informes técnicos	30,00
Expedición documentación	





Concepto, Subconcepto	tarifa/precio(€)
Contratos y convocatorias	
Pliego de condiciones en papel	60,00
Pliego de condiciones en soporte informático	50,00
Proyectos técnicos en papel	80,00
Proyectos técnicos en soporte informático	60,00

Montuiri a 30 de Septiembre de 2015

EL ALCALDE,
Joan Verger Rosiñol

